Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001613-01. Pág. 43232

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001613-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2025 de una unidad medicalizada de emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Carmen García Romero y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca hoy en día está dotado con 3 Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME, que coloquialmente nos referimos a ellas como UVI móvil), 1 Helicóptero de Emergencias Medicalizado Sanitario (HEM), 19 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) y 1 Unidad de Transporte Interhospitalario (UVI-TIH).

En las Unidades de Soporte Vital Básico no se dotan con personal médico y de enfermería y tienen grandes diferencias con las UME, ya que éstas están diseñadas para pacientes críticos que precisan atención intensiva y monitoreo continuo.

CVE: BOCCL-11-014751

Además las UME o UVI móviles se especializan en la estabilización y cuidado de pacientes con condiciones graves que necesitan un soporte vital avanzado.

En nuestra provincia Salamanca, como hemos expresado anteriormente, la mayor dotación es de USVB, que son elementos de transporte que no van medicalizadas y que están dotadas por dos técnicos, uno de ellos con funciones de conductor, que asisten los avisos que requieren un soporte vital básico.

Mientras que las UME, de las que solo hay 3 en la provincia de Salamanca (Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca), están dotadas con un equipo de profesionales formado por Médico, enfermero y dos técnicos de emergencias sanitarias. La diferencia con una USVB es más que evidente.

La Comarca de Vitigudino, situada al oeste de la provincia de Salamanca, la componen 54 municipios, bastantes de ellos están situados a 100 kilómetros o más de la ciudad de Salamanca, que es la localidad más próxima que está dotada de UVI móvil medicalizada, para llegar hasta ella desde cualquier municipio de esta comarca hay que recorrer carreteras autonómicas y provinciales, por supuesto ninguna es autovía.

La comarca de Vitigudino además es la que más habitantes ha perdido en los últimos años y el nivel de envejecimiento de la población es muy alto, por lo que la atención sanitaria urgente que se demanda es bastante más crítica, además de que están en condiciones de desigualdad sanitaria respecto a otras comarcas de la provincia de Salamanca.

La Consejería de Sanidad para intentar aplacar las presiones y protestas de los vecinos dotó a Vitigudino de una UENE (unidad enfermerizada de emergencias) que no está compuesta por médico.

Nuestro Grupo Parlamentario ha traído esta propuesta de resolución en varias ocasiones para dotar a la comarca de Vitigudino de una UME y que la comarca salmantina y sus habitantes estén en igualdad de condiciones sanitarias que cualquier otro salmantino, pero la Junta de Castilla y León, a pesar de las promesas y de haber contado con presupuestos récord, no ha dotado a la comarca de Vitigudino de una UVI móvil medicalizada.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2025 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca)".

Valladolid, 19 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, María del Carmen García Romero y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864